

Código Ético de la F2i2 y de sus empleados

Septiembre, 2019

La FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN INDUSTRIAL nació hace más de 25 años en el ámbito de la ETS de Ingenieros Industriales de Madrid, entidad de acendrada probidad profesional y académica, y que imprimió a esta fundación unas características de imagen y semejanza que se han dejado ver en todo este tiempo, en la F2i2.

La F2i2 y sus empleados tienen la Constitución y la legislación ordinaria como marco general de actuación, y como marco específico, se tienen los Estatutos de la Fundación. El Código Ético expuesto aquí corresponde al nivel operativo más inmediato a personal en general, mandos y personas que ostentan responsabilidades máximas.

La Fundación tiene una configuración laboral muy especial, pues algunos de sus empleados trabajan en ámbitos pertenecientes a la UPM, y en muchas de sus actuaciones dependen de las instrucciones recibidas de profesorado de la UPM; pero ello no implica que la UPM sea responsable subsidiaria de ninguna de estas actuaciones, pues no lo es. En los casos pertinentes, como es Tecnogetafe, existen contratos de alquiler que delimitan las funciones y responsabilidades. Y este código ético ha de guiar también la conducta de las personas ajenas a la F2i2, pero que colaboran estrechamente con ella.

Esta peculiaridad relativa a la UPM, está reconocida en el Organigrama Funcional de la F2i2, y se tiene en cuenta en todo lo referente a la evaluación de riesgos efectuada por nuestra Unidad de Prevención de Riesgos Laborales. Precisamente una de las máximas que guían el quehacer de nuestra fundación es: "Primero, seguridad".

Todos los empleados de la F2i2 deben firmar los reconocimientos de haber sido informado e instruido convenientemente en los temas de Seguridad general, y en los procedimientos de seguridad que específicamente la atañen. También conocen los trabajos especiales para los que están habilitados (trabajos en altura, bajo tensión eléctrica, usando herramientas especiales ...).

Esta es una parte previa al Código Ético, como se apreciará en su exposición; y se resalta como prólogo, por ser un ámbito donde la F2i2 no concede margen de relajación. Todas las tareas de los puestos de trabajo están evaluadas según sus riesgos, y en ello se identifican las que comportan mayor nivel de riesgos, a las que se dedica mayor esfuerzo preventivo.

Por lo que corresponde al Código Ético en sí, éste se articula según cuatro ejes, que constituyen el armazón de la ética que debe imperar en la F2i2:

- Responsabilidad
- Profesionalidad
- Honradez
- Buen trato

Esta axiología la debe aplicar cada productor a su ámbito de trabajo, pero a continuación se desarrolla lo sustancial de estos cuatro ejes, desde la perspectiva propia de la F2i2:

RESPONSABILIDAD

Que implica lealtad, compromiso, respeto y una permanente disposición de responder de los actos propios y sus consecuencias. En particular, el personal de la F2i2, en el ejercicio de sus funciones:

- 1.1. Mantendrá en sus relaciones con los clientes y otros grupos de interés, un estricto respeto a la legalidad vigente, incluida la normativa anticorrupción, así como cualquier otra normativa que en cada caso resultase de aplicación.
- 1.2. Ajustará su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la entidad, con sus superiores, compañeros, subordinados y con los clientes.
- 1.3. Observará las reglas y normas en materia de prevención de riesgos laborales, y de seguridad y salud laboral, sobre la base de mantener un entorno de trabajo seguro.
- 1.4. Conocerá y entenderá los criterios aplicados a su puesto de trabajo, así como los requisitos de calidad, medioambientales e informáticos y establecidos.
- 1.5. Contribuirá a detectar y corregir las deficiencias de procedimientos o actuación de nuestras tareas.
- 1.6. En sus relaciones profesionales con los demás empleados, evitará la generación de conflictos personales, acudiendo a la superioridad para buscar soluciones equitativas y de equilibrio, con expreso rechazo a cualquier tipo de violencia.
- 1.7. El sentido y el ejercicio de la responsabilidad se habrán de observar tanto más acendradamente cuanto mayor grado de mando ocupe la persona en cuestión. Se ha de recordar que las tareas se delegan, pero la responsabilidad, no.

PROFESIONALIDAD

La F2i2 es ante todo un conjunto de profesionales, y su imagen pública en los diversos sectores es la que proyecta su personal. De ahí que éste deba observar los siguientes principios:

- 2.1. Esmerarse en mantener actualizada su formación.
- 2.2. Mantener una presencia adecuada en su sector profesional.

2.3. Actuar de acuerdo con los principios de eficacia, economía y eficiencia, y velar por el cumplimiento de la misión y objetivos de la organización.

2.4. Guardar secreto de la información de la que tengan conocimiento por razón de su puesto de trabajo y funciones en cualquiera de los soportes (físicos o informáticos) en los que se encuentre.

2.5. No hacer uso de la información obtenida para beneficio propio o de terceros, o en perjuicio del interés de la F2i2.

2.6. Proporcionar información veraz y precisa acerca de las tareas efectuadas o por efectuar, de modo que tanto los presupuestos ofrecidos como las facturas emitidas, correspondan a la práctica aprobada por la F2i2. Esta observancia será tanto más rígida cuanto mayor sea la responsabilidad del trabajador.

HONRADEZ

La F2i2 es una entidad sin ánimo de lucro, pero con justa aspiración de permanencia, proporcionando unos servicios a la sociedad en general, y particularmente al sector industrial, que deben ser justamente retribuidos, permitiendo la continuidad de nuestro funcionamiento, y la atención a los fines fundacionales.

3.1. Todas las actividades efectuadas por la F2i2, y todos los pagos que se realicen o se reciban, deberán ser declarados, y sometidos a los impuestos aplicables.

3.2. El personal de la F2i2 se abstendrá de toda actividad que pueda implicar un riesgo de generar conflictos de intereses con su puesto de trabajo. Igualmente, no contraerá obligaciones económicas, ni intervendrá en operaciones financieras, obligaciones patrimoniales o negocios jurídicos con terceros, que puedan generar dichos conflictos.

3.3. El personal de la F2i2, no aceptará ningún trato de favor o situación que implique privilegio o ventaja injustificada, por parte de personas físicas o entidades públicas o privadas, en el desempeño de sus funciones.

3.4. Tampoco intentará, ni propondrá, ni realizará pagos ilícitos, o no declarados, a terceras personas, en particular, personal de entidades cliente o agencias adjudicadoras.

3.5. Todas las facturas que atienda la F2i2, y las que extienda contra otras entidades, deberán corresponder a actividades o labores perfectamente identificadas, justificadas y declaradas.

3.6. El personal de la F2i2 administrará los recursos y bienes de ésta con diligencia, y no utilizará los mismos en provecho propio o de personas allegadas.

3.7. A fin de dar tolerancia cero a la corrupción, el personal de la F2i2 rechazará cualquier regalo, favor o servicio en condiciones ventajosas, que vaya más allá de los usos habituales, sociales y de cortesía.

BUEN TRATO

Una seña de identidad de nuestra Fundación es la educación y buena conducta, especialmente con las personas más allegadas de nuestro entorno. También con los clientes y suministradores. Y de modo cordial, pero manteniendo distancias correctas, con auditores y personas que juzguen nuestro trabajo.

4.1. El personal de la F2i2 se comportará en el ejercicio de su trabajo y relaciones laborales, con respeto de los derechos fundamentales y libertades públicas, evitando toda actuación discriminatoria, o de abuso, o de molestia.

4.2. La F2i2 es una entidad organizada y jerárquica. Los superiores en responsabilidad y mando, han de demostrar la mayor capacidad de actuar como tradicionalmente se ha recogido en las Reales Ordenanzas, donde los jefes inmediatos “se harán apreciar y respetar por sus subordinados”, y habrán de infundir en ellos “amor al oficio y gran exactitud en el desempeño de sus obligaciones, enterándoles de la subordinación que han de observar”, desde el momento en que se incorporan en la F2i2.

4.3. El personal deberá contribuir a crear un adecuado clima de trabajo, tramitando sus quejas o problemas a través de sus superiores.

4.4. No se tolerarán reuniones o algaradas en los locales de la F2i2. Tampoco se permitirán pasquines ni panfletos. El Comité de Empresa, o en su caso el Comité de Seguridad y Salud Laboral”, serán los cauces para tratar cualesquiera desavenencias.